PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

9.11.2006 PE 380.864v01-00

ENMIENDAS 1-24

Proyecto de propuesta de resolución **(PE 380.706v01-00)**
Jean-Marie Cavada
Progresos realizados por la UE en la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia (ELSJ) (artículos 2 y 39 del Tratado UE)

Enmienda presentada por Martine Roure

Enmienda 1
Considerando A

A. Considerando que en un mundo cada vez más globalizado y sujeto a crisis y a tensiones persistentes, a desigualdades económicas y a flujos migratorios en constante aumento, a confrontaciones ideológicas y culturales que ***conciernen*** a un número creciente de personas y a amenazas terroristas de alcance desconocido es cada vez mayor la demanda de los ciudadanos europeos de poder gozar en el seno de la Unión de más libertad, seguridad y justicia,

Or. fr

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 2
Considerando A

A. Considerando que en un mundo cada vez más globalizado y sujeto a crisis y a tensiones persistentes, a desigualdades económicas ***(supresión)***, a confrontaciones ideológicas y culturales que afectan a un número creciente de personas y a amenazas terroristas de alcance desconocido es cada vez mayor la demanda de los ciudadanos europeos de poder gozar en el seno de la Unión de más libertad, seguridad y justicia,

Or. en

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 3
Considerando A bis (nuevo)

A bis. Considerando que, transcurridos siete años desde las conclusiones de Tampere, la Unión Europea no dispone de una política coherente de inmigración y, en particular, carece de una política de inmigración legal,

Or. en

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 4
Considerando B bis (nuevo)

B bis. Deplorando la práctica de la detención administrativa para inmigrantes ilegales, así como la propuesta de legislación europea encaminada a regularla,

Or. en

Enmienda presentada por Martine Roure

Enmienda 5
Considerando E

E. Recordando que, aún hoy, la multiplicación de los fundamentos jurídicos para un mismo objetivo político, la multiplicación de los conflictos y de los recursos jurisdiccionales para delimitar el alcance de las competencias de las instituciones, la norma de la unanimidad y, sobre todo, la ausencia de un verdadero control democrático y jurisdiccional hacen que la situación actual de las políticas del tercer pilar sea muy ***frágil*** desde el punto de vista del respeto por parte de la UE de los principios ***(supresión)*** en los cuales declara basarse (artículo 6 del TUE),

Or. fr

Enmienda presentada por Martine Roure

Enmienda 6
Considerando E bis (nuevo)

E bis. ***Advirtiendo de los riesgos de desarrollar al margen de los Tratados europeos unos asuntos que ya son objeto de propuestas por parte de las instituciones europeas; desea emprender un debate abierto basado en la cooperación leal entre las instituciones europeas y con los Parlamentos nacionales sobre la inserción del Tratado de Prüm en el Tratado comunitario, a fin de que el Parlamento Europeo pueda ejercer un control democrático,***

Or. fr

Enmienda presentada por Martine Roure

Enmienda 7
Considerando H

H. Convencido de que la activación de las «pasarelas», previstas por el artículo 67 del TCE y el artículo 42 del TUE, no solo es conforme a la situación constitucional actual, sino compatible con la situación constitucional futura y que, por lo tanto, el Consejo debería activarlas, de conformidad también con el artículo 18 del Convenio de Viena, ***que prevé la "obligación de no frustrar el objeto y el fin de un tratado antes de su entrada en vigor"***,

Or. fr

Enmienda presentada por Carlos Coelho

Enmienda 8
Considerando L bis (nuevo)

L bis. ***Considerando que los nuevos Estados miembros que cumplen los criterios de Schengen y están en condiciones de integrarse en el sistema no deben ser injustamente penalizados por atrasos significativos en la aplicación del SIS II (Sistema de Información de Schengen de segunda generación),***

Or. pt

Enmienda presentada por Carlos Coelho

Enmienda 9
Considerando L ter (nuevo)

L ter. Considerando que el Parlamento Europeo ha mostrado una notable celeridad y espíritu de compromiso al lograr un acuerdo en primera lectura sobre los tres textos legislativos que componen el paquete relativo al fundamento jurídico del SIS II,

Or. pt

Enmienda presentada por Martine Roure

Enmienda 10
Apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. Pide al Consejo que presente lo antes posible al Parlamento Europeo la orientación que está elaborando respecto al proyecto de Decisión marco sobre la protección de datos de carácter personal tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal; advierte del peligro de que el proyecto se vacíe de contenido y recuerda los compromisos adquiridos por el Consejo en cuanto a la implicación política del Parlamento Europeo en la adopción de dicha Decisión marco;

Or. fr

Enmienda presentada por Kathalijne Maria Buitenweg

Enmienda 11
Apartado -4 (nuevo)

-4. Insta a la Comisión a publicar todos los años un informe sobre las actividades del grupo de Comisarios encargados de los derechos fundamentales; insta también a la Comisión a presentar lo antes posible un resumen de las actividades y decisiones adoptadas por el citado grupo en los dos años y medio pasados;

Or. en

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 12
Apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. Deplora que, transcurridos cinco años desde el Consejo Europeo de Tampere y pese a las reiteradas solicitudes del Parlamento, el Consejo no haya sido capaz de definir

una política común en materia de inmigración y que, en su lugar, mantenga el procedimiento de consulta para todos los asuntos relativos a la inmigración legal;

Or. en

Enmienda presentada por Alexander Alvaro

Enmienda 13
Apartado 5

5. Recuerda la exigencia de mantener una cierta coherencia en las competencias legislativas a nivel de la UE, por ejemplo previendo que la legislación en materia de inmigración no se limite solamente a la inmigración ilegal sino que cubra también la inmigración legal ***(supresión)***;

Or. en

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 14
Apartado 5

5. Recuerda la exigencia de mantener una cierta coherencia en las competencias legislativas a nivel de la UE, por ejemplo previendo que la legislación en materia de inmigración no se limite solamente a la inmigración ilegal sino que cubra también la inmigración legal ***(supresión)***;

Or. en

Enmienda presentada por Kathalijne Maria Buitenweg

Enmienda 15
Apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. En cuanto al acuerdo provisional con los EE.UU. en materia de acceso a los datos PNR, expresa su gran preocupación ante la carta de interpretación del acuerdo por parte de los EE.UU., donde se muestra que las autoridades estadounidenses hacen una interpretación que va más allá del contenido de dicho acuerdo, en particular por lo que respecta a la finalidad del acuerdo, el acceso de las agencias y organismos estadounidenses a los datos PNR y el número de campos de datos que pueden consultarse;

Or. en

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 16
Apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. Recuerda que la legislación de la política de inmigración legal debe contemplar, como prioridades, la necesidad de criterios comunes de entrada en el territorio de la Unión Europea y un enfoque compartido respecto a la integración de nacionales de países terceros;

Or. en

Enmienda presentada por Kathalijne Maria Buitenweg

Enmienda 17
Apartado 5 ter (nuevo)

5 ter. Insta al Consejo a adoptar sin demora la propuesta de Decisión marco relativa a determinados derechos procesales en los procesos penales celebrados en la Unión Europea (COM(2004)0328) tomando debidamente en consideración el dictamen del Parlamento Europeo aprobado el 12 de abril de 2005 (TA-0091/2005);

Or. en

Enmienda presentada por Kathalijne Maria Buitenweg

Enmienda 18
Apartado 5 quáter (nuevo)

5 quáter. Pide a la Comisión que modifique la Directiva 2000/78/CE, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, a fin de extender su ámbito de aplicación a áreas incluidas en la Directiva 2000/437/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico;

Or. en

Enmienda presentada por Alexander Alvaro

Enmienda 19
Apartado 6

6. ***Concuerda con el objetivo***, conforme a lo previsto en Tampere en 1999, de generalizar el principio de reconocimiento mutuo ***cuanto sea posible, al tiempo que subraya la necesidad de garantizar que su aplicación no socave los derechos humanos individuales y las libertades fundamentales; pide a la Comisión y al Consejo que realicen evaluaciones minuciosas, también sobre la base de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y las sentencias relativas a Estados miembros de la UE, a fin de comprobar si la aplicación del principio de reconocimiento mutuo pudiera tener consecuencias negativas, rebajar los estándares europeos o violar los derechos humanos en ámbitos o Estados miembros específicos, y que propongan medidas para mejorar situaciones críticas (por ejemplo, en el ámbito del juicio justo o de los derechos del detenido) donde aún será necesaria la armonización de la legislación para salvaguardar mejor los derechos humanos y las libertades fundamentales***;

Or. en

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 20
Apartado 8, letra b)

suprimida

Or. es

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 21
Apartado 9, letra a)

a) aplicar a nivel de la UE el principio de solidaridad y de cooperación ***leal***, incluido el ámbito financiero, entre Estados miembros,

Or. es

Enmienda presentada por Carlos Coelho

Enmienda 22
Apartado 9 bis (nuevo)

9 bis. Pide a la Comisión Europea que se esfuerce por acelerar el proceso de aplicación de la segunda generación del Sistema de Información de Schengen, que mantenga informado al Parlamento Europeo sobre la evolución de dicho proceso y que exponga las justificaciones relativas a los atrasos que se han producido y a los que pudieran producirse;

Or. pt

Enmienda presentada por Sophia in 't Veld

Enmienda 23
Apartado 10 bis (nuevo)

10 bis. Expresa su decepción ante la actitud pasiva y timorata de la Comisión Europea cuando se trata de la protección y promoción de los derechos fundamentales; recuerda que la actual Comisión obtuvo la aprobación del Parlamento Europeo bajo la condición de que convertiría en prioridad la promoción y protección de los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda presentada por Sophia in 't Veld

Enmienda 24
Apartado 10 ter (nuevo)

10 ter. Deplora que la Comisión Europea no haya dado curso hasta la fecha a las recomendaciones del Parlamento Europeo relativas, en particular, a una directiva de carácter horizontal contra la discriminación y para el reconocimiento del matrimonio o de las parejas de hecho del mismo sexo;

Or. en